

La corporación civil y religiosa de la república purépecha de San Antonio Charápani en la provincia de Michoacán

Carlos García Mora

Instituto Nacional de Antropología e Historia
Dirección de Etnohistoria



En BEAUMONT (1932)

L OS SEÑORÍOS TARASCOS de Michoacán, conquistados por huestes hispanas en el siglo XVI, se transformaron en el pueblo purépecha organizado en repúblicas de naturales, establecidas por conjuntos parentales en nuevos poblados con una estructura corporativa. El gobierno de cada una contó con gobernador, alcaldes, regidores y mayordomos con autonomía en la disposición de sus asuntos. Pero en la primera mitad del siglo XIX, fueron disueltas tras la independencia de la Nueva España. Sin embargo, permaneció como secuela su corporación religiosa. En ésta se identifican rasgos etnográficos contemporáneos como aquel antecedente histórico. A saber.

* * *

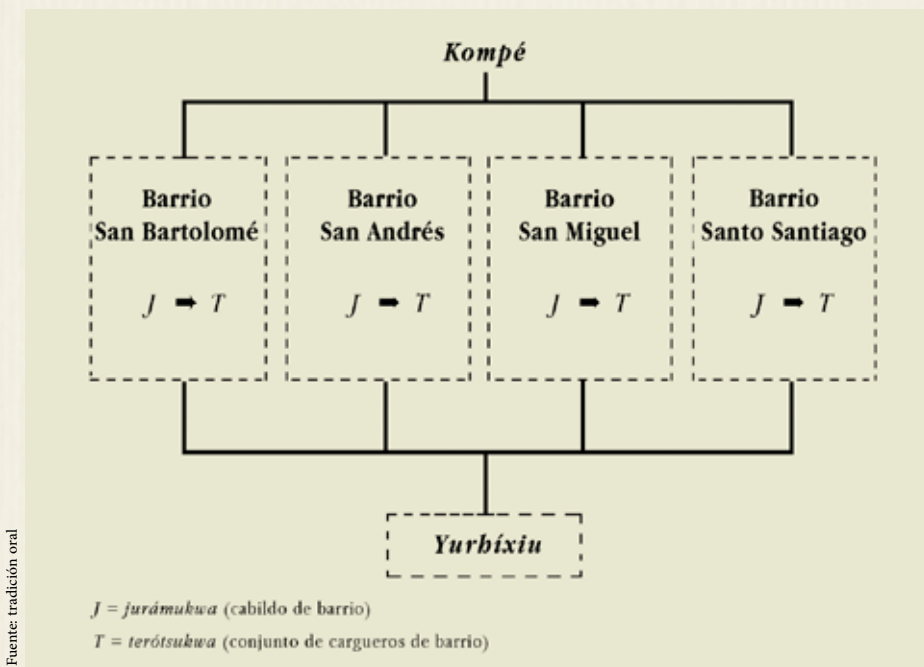
La fundación y organización de los poblados resultó de la cristianización de las casas señoriales y sus vasallos y la disposición de sus justicias y oficiales bajo vigilancia de religiosos doctrineiros españoles. Aunque reorganizados, mantuvieron lo civil y lo religioso interrelacionado e indivisible bajo un mismo orden.

Cada república purépecha tuvo gobernador, alcalde para administrarse y un regidor que ejecutaba disposiciones en cada barrio integrado al poblado. A ese cabildo político le correspondió uno religioso, con un fiscal supervisor de la producción para mantener la capilla de la virgen María (*Yurhixiu*) y el

hospital de los naturales anexo. Un mayordomo para administrarlo. Un prioste para ayudarlo encargado de herramientas de labranza de las sementeras del hospital y de ropa para imágenes religiosas. Un vaquero encargado de su ganado. Un arriero cuidador de recuas para comerciar sus productos. Un *karári* como secretario, escribano y contador. Unas jóvenes *wanáchaecha* o “palmeras” para cuidar la capilla mariana; y otras para llevarle flores.

* * *

Al mediar el siglo XVII, la corporación comunitaria aún incluía la



organización religiosa supervisada por franciscanos y encargada de la manutención del culto y el ciclo de festividades. En su capilla, una cofradía atendía el culto a María, el hospital de los naturales anexo, las misas por fallecidos y los rezos nocturnos por todos los naturales. Esta cofradía guardaba sus caudales en una caja con tres llaves: una del prioste del hospital, otra del cura y otra del gobernador. En parte, el prioste y el mayordomo del hospital representaban al cabildo religioso, pero participaban en asuntos de gobierno como trámites agrarios, porque el hospital era parte de la organización corporativa.

El hospital, corazón de la república encomendado a su patrona la Virgen de la Limpia Concepción a cuya capilla estaba anexo, fue eso y más: institución asistencial, educativa y religiosa. Tenía bienes de su patrimonio con administradores elegidos bajo supervisión eclesiástica. En sus instalaciones atendía enfermos, daba posada a viajeros de paso, alimenta-

ba a los hambrientos y disponía sepultura religiosa a los fallecidos, practicando la solidaridad comunitaria.

El hospital rentaba parte de sus tierras y otra la trabajaban los hombres, quienes cuidaban sus ganados y criaban sus aves. Todos trabajaban para el hospital algún día cada semana, y los tratantes de mercancías trajinaban los géneros de éste. Todo supervisado por un prioste y administrado por un mayordomo. Un escribano llevaba libro de ingresos y egresos; un fiscal inquiría por los enfermos y sus necesidades corporales y espirituales. Cuatro matrimonios atendían a los enfermos, hacían de comer y preparaban atole para hospitalizados y enfermos en sus casas. Los encargados eran elegidos en la víspera de la fiesta dedicada a la concepción de María tomando cuenta de ello el cura franciscano y el gobernador para informar al obispo. Con todo, aunque el cabildo purépecha compartía su control con el cura, el hospital estaba en manos purépechas. Así, esta institución mostró:

- * El modo como estaban las repúblicas purépechas: formando sus miembros un todo organizado y solidario.
- * El grado de conjunción de lo civil con lo religioso: cumpliendo a la vez sus funciones públicas y civiles con las propias de una cofradía religiosa.

* * *

La normatividad comunitaria era manifiesta. Al amanecer y antes de salir a sus haciendas y labores, los hombres acudían al templo a rezar y cantar “ofreciéndose a la majestad divina” para que encaminara sus acciones. Al regreso, se juntaban en las cruces o ermitas de su barrio respectivo, donde volvían a cantar y pedir “a nuestro Señor [que] les tenga de su mano para no ofenderle”. A la hora de misa, muchachos y niños acudían con doctrineros —ocupación de purépechas viejos— para aprender oraciones y principios religiosos usando transcripciones manuscritas en purépecha de un viejo catecismo del siglo XVI. En el templo funcionaba una escuela de primeras letras y música, donde se capacitaba a cantores y músicos para los oficios religiosos.

El control religioso y moral era absorbente. El cura llevaba registro de cada familia y sus integrantes que cumplían con la obligación anual de confesarse y comulgar en Cuaresma. A los niños los consideraba “muchachos de doctrina”, esto es, afectos y reducidos a los religiosos franciscanos, aunque su adoctrinamiento recayera en doctrineros purépechas. A los muchachos y muchachas solteros los consideraba “de confesión”, es decir, obli-

gados a tener confesor que fungiera como director espiritual de su conducta y pensamiento entre tanto los varones estaban en condiciones de tomar oficio y casarse, y las doncellas de contraer matrimonio. Periódicamente, el obispo impartía la confirmación obligada de los pobladores. En fiestas religiosas, todos debían oír misa, lo cual verificaba el fiscal quien los contaba y castigaba a quienes faltaban. Ese acotamiento parece contradecir la autonomía purépecha, pero en realidad formó parte de su ideología y normatividad.

* * *

En 1720, la república era representada por un gobernador, tres alcaldes ordinarios que fungían como jueces, cuatro regidores como concejales o administradores y un alguacil mayor y otro segundo como ministros de justicia facultados para hacer aprehensiones. Todos debieron responder a cierto equilibrio social y político, aunque el gobernador fuera nombrado entre familias principales de los barrios dominantes, y eran señores casados con derechos y representatividad, de lo cual carecían las mujeres, los muchachos y muchachas y los viudos y viudas. Sin embargo, familias de cada uno y no individuos aislados eran quienes estaban indirectamente presentes en el cabildo.

La tutoría franciscana cesó en 1754, cuando el clero secular se hizo cargo de la parroquia y empezó a retirar atribuciones religiosas al gobierno charapanense. Así comenzó la larga disputa por el monopolio del culto, entre el obispado y la república purépecha.

En parte, el prioste y el mayordomo del hospital representaban al “cabildo”

religioso, pero su desempeño en asuntos propios del gobierno mostraba la relación entre autoridad civil y responsabilidad religiosa. El hospital tenía función sanitaria, por tanto, pública y civil, pero integrado como organización religiosa corporativa.

* * *

Al final, la república de San Antonio Charápani mantenía un gobierno con desempeños civiles y obligaciones religiosas y un cuerpo encargado del culto. En sentido figurado, un cabildo con dos mitades: una política y otra religiosa.

Respecto a la primera, el gobierno estaba a cargo de: “los justiciales”: el gobernador en manos de uno de los barrios, los alcaldes de los otros, el fiscal mayor, el regidor del barrio San Andrés y los regidores de “el pueblo”, es decir, de los barrios San Bartolomé, San Miguel y Santiago.

La otra “mitad” del cabildo incluía a quienes atendían asuntos religiosos, como el culto y los servicios en el templo y las capillas de barrio, y el mantenimiento, servidumbre y auxilio al cura y al vicario, así como prestar servicios de herrería, amén de los cantores, el sacristán y el correo.

Una importancia particular, por su simbolismo y la organización de barrio implicada, la tuvieron partidas de moros de cada barrio, cada uno con su capitán “de San Antonio”, personificado por el alcade respectivo en la fiesta titular del santo de ese nombre (13 de junio) fallecido en Padua. Estos moros escenificaban una danzada morisca que se sigue hasta la fecha.

Por su parte, entre encargados y servidores del hospital con obligaciones religiosas y asistenciales se contaban: prioste, petapes, encargado del aceite para el culto, mayordomo del barrio San Andrés, mayordomo del común o “del pueblo” (barrios (San Bartolomé, Santiago y San Miguel) y semaneros (matrimonios que entraban a servir rotándose semanalmente entre todos los de la república).

Entre cargos, representaciones, servidumbre y otros tipos de participación, todos los habitantes del poblado de la república, directa o indirectamente, prestaban servicio comunitario. Cada una de las unidades familiares y sus cabezas estaban involucrados en algún momento.

En general, las tareas gubernativas tenían siempre algún sentido religioso. Cada miembro del gobierno y encargados del hospital tenían muchas y onerosas obligaciones para la manutención del cura, el vicario, el templo y el hospital. En resumidas cuentas, todo estaba articulado: vida civil y religiosa, sociedad y cultura, purépechas de la tierra y españoles criollos arraigados, república de los naturales y jurisdicción española, cabildo religioso y clero católico.

* * *

El común de los naturales tenía obligaciones y en cada barrio sembraba una “milpa de la Virgen”, dedicada al culto mariano y el hospital. Viejos, alcaldes y el común, aprovechaban el maíz producido, pero apartaban cargas de arpilleras o sacas de mazorcas para el cura. Aparte, los campesinos le llevaban, como primicias de su propia cosecha, otras arpilleras de maíz. El día de Corpus, ofrendaban

cera los gremios de arrieros, panaleros, labradores, carpinteros y músicos que tocaban en las ceremonias religiosas de ese día.

Por lo demás, con todo y la carga que representaban, las celebraciones jugaban un papel social y político para los principales de cada barrio y eran punto de referencia en el ciclo anual de las familias. Ellas, con todo y su negativa a seguir contribuyendo para fiestas menores, debieron considerar con seriedad las patronales.

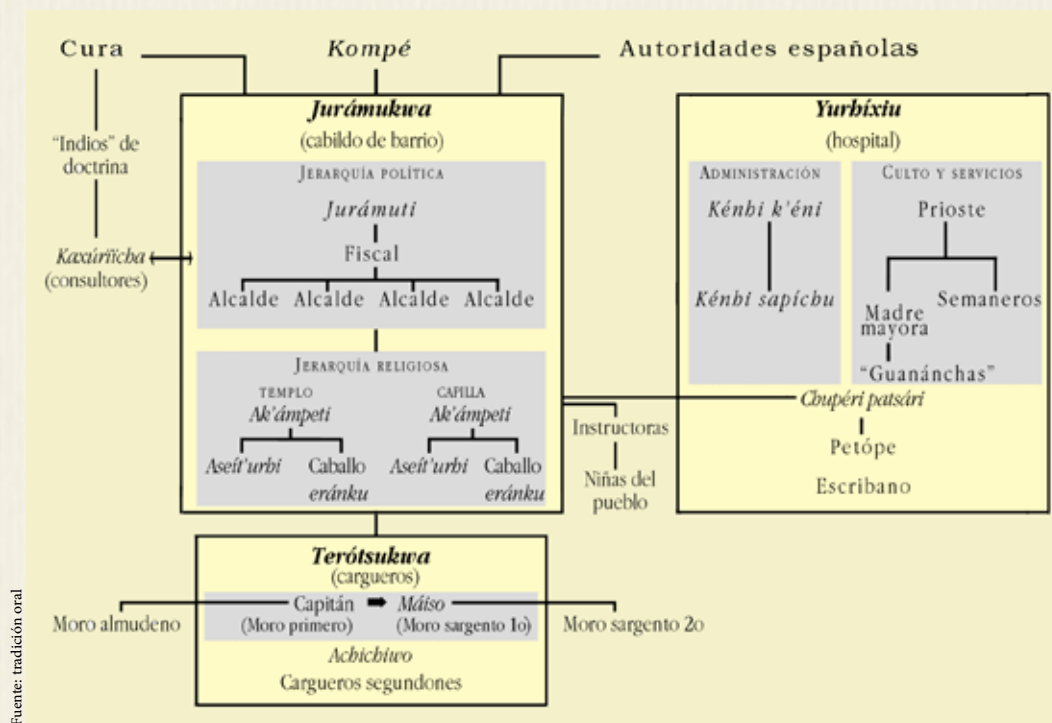
* * *

En este punto puede resumirse la estructura corporativa de la república purépecha con relativa autonomía como llegó al siglo XIX.

Un *kompé* ('el gobernador, el que manda, el más viejo') presidió el cabildo

compuesto por una mitad civil y otra religiosa. Aunque sometido a las autoridades españolas, tenía a su cuidado las tierras de comunidad, supervisaba el trabajo y la jornada diaria, repartía la cosecha, organizaba los matrimonios y entierros y designaba a quienes ocupaban los cargos. Cada barrio o *wepátsekwa* era una unidad por sí, con su propio *jurámukwa* o cabildo y su respectivo *terótsukwa* o cuerpo de cargueros que, en total, sumaban doce oficiales (seis civiles y seis religiosos). En orden jerárquico: el *jurámuti*, el fiscal y los cuatro alcaldes o *waxánutiicha* (aquellos que se sentaban en la entrada o el lugar de honor, quienes nombraban la ronda nocturna) y los seis del cabildo religioso. Asociados a ellos la cofradía mariana a cargo del hospital de los naturales.

A partir de cierta época, de entre los *jurámutiicha* de tres barrios, excluido



Jurámukwa ('El mandato') o gobierno purépecha en San Antonio Charánai (siglo XIX)

Santiago por alguna razón, se nombraba al *kompé*, quien tenía consultores a los *kaxúriicha*, designados de entre “indios de doctrina” que supervisaba el cura. Los miembros del cabildo, llamados “cabildos”, vivían de un porcentaje de la cosecha. Algunos portaban vara de mando. Además tuvieron un *karáre* (escribano y archivista) y un *p’etápe* (‘mandadero, el que saca lo que está alzado’).

* * *

Tras ello, devino un decaimiento del gobierno purépecha del cual nunca se recuperó. El agotamiento de su organización y las reformas sucesivas impuestas por la corona española y el gobierno

nacional, lo desmantelaron y sustituyeron por un ayuntamiento civil y laico desapareciendo para siempre la república purépecha. Las fiestas religiosas, sus respectivos comelitones y las tomas de bastón de mando dejaron de celebrarse con el brillo de antes. Dos procesos se encontraron: la disolución del gobierno de la república purépecha y la instauración de ayuntamientos laicos. ¿Qué sucedió? Éste es uno de los grandes temas del pasado purépecha: el proceso que desintegró y marginó sus repúblicas, sus tierras de comunidad y su autonomía. Algunos fragmentos de ese parteaguas que separó el antes y el después de aquellos años es posible conocerlos, pero éstos lo veremos en el siguiente Congreso.

* * *

Referencia bibliográfica

BEAUMONT, Pablo de la Purísima Concepción:

Crónica de Michoacán, 3 vols., introd. Rafael López, Archivo General de la Nación, 1932, XXIV-574 + 476 + 472 pp., láms., mps. (Publicaciones del AGN, XVII, XVIII y XIX).